



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 3 de Febrero de 2004 - Número 4.057

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Secretaría Técnica

211.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2004.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

212.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de "Arrendamiento de un kiosco sito en la Plaza de Torres Quevedo con una superficie aproximada de 8m²".

213.- Notificación de resolución relativo a la adjudicación a Alberto Marcos Cayuela de los trabajos de "Capa de rodadura y refuerzo del firme en un tramo de la Carretera de Hidum.

214.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las "Obras de remodelación e iluminación de la fachada exterior del antiguo edificio social del Club Marítimo de Melilla dentro del plan de dinamización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cámara de Comercio de Melilla".

215.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Servicio de elaboración y reparto de comida a domicilio de los usuarios del SAD de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Administraciones Públicas

216.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4053 de fecha 20 de enero de 2004, relativo a la aprobación del VI Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

217.- Notificación al propietario del inmueble sito en C/. Pablo Neruda, n.º 24.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

218.- Notificación a D. Benaisa Omar Mohamedi.

219.- Notificación a D.ª Pilar Alvado Carrillo.

220.- Notificación a D. Said Buchal.

221.- Notificación a D. Najib Romero Royo.

Dirección General de Medio Ambiente

Negociado de Procedimientos Administrativos

222.- Notificación a D.ª Fatima Mohamedi Laarbi.

Tribunal de Exámen

223.- Llamamiento para la realización del tercer ejercicio para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Oficial Mecánico Conductor, Grupo D, por el sistema de Oposición Libre.

AGENCIA TRIBUTARIA

Dependencia de Aduanas e II.EE.

224.- Notificación de comparecencia a D. Mendar Delimi y otro.

Dependencia de Gestión

225.- Notificación de comparecencia a TU COCINA C.B. y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación del Gobierno en Melilla

226.- Notificación de resoluciones a D. R. El Kerroumi y otros.

227.- Notificación de expediente de iniciación a D. A. Chaloukh y otros.

228.- Notificación de resolución a D. Ouali y otros.

229.- Notificación de expediente de iniciación a D. D. Khalaid y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

230.- Notificación a D. José García Rodríguez.

231.- Notificación a D. Antoni Alamilla Carrillo y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 2

232.- Citación a D. Mohamed Tahiri en Juicio de Faltas n.º 19/04.

233.- Citación a D. Mounir Temlal y Bagdad Mohamed Mohamanan en Juicio de Faltas n.º 17/04.

234.- Citación a D. Ali Harma y Monain Amraoui en Juicio de Faltas n.º 18/04.

235.- Notificación de sentencia a D. Francisco José Rodríguez Cruz en Juicio de Faltas n.º 611/03.

236.- Notificación de sentencia a D. Abderrazak El Haou en Juicio de Faltas n.º 583/03.

237.- Notificación de sentencia a D.ª Belén Ruiz Mercedes en Juicio de Faltas n.º 605/03.

238.- Notificación de sentencia a D.ª Nadia Hammu Al-lal en Juicio de Faltas n.º 427/03.

239.- Notificación de sentencia a D. Jilali El Bryhy en Juicio de Faltas n.º 123/03.

240.- Notificación de sentencia a D. Nouredine Belmarch en Juicio de Faltas n.º 249/02.

241.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Sebabi en Juicio de Faltas n.º 336/03.

242.- Notificación de sentencia a D. Emanuel Jonsesn, Isamel Dialo, Hebert Kris y Batram Rafe en Juicio de Faltas n.º 508/03.

243.- Notificación de sentencia a D. Patrick Okuye en Juicio de Faltas n.º 471/03.

244.- Notificación de sentencia a D. Karim Hartit, Achor Mizzian Mokade, Zakia Bigi en Juicio de Faltas n.º 562/03.

245.- Notificación de sentencia a D. Abdelkader Yayayoui, Mimoun El Malki, Kada El Yahiaoui en Juicio de Faltas n.º 516/03.

246.- Notificación de sentencia a D.ª Rocío Morales Gil en Juicio de Faltas n.º 339/03.

247.- Notificación de sentencia a D. José Antonio Peña Mariñosa en Juicio de Faltas n.º 345/03.

248.- Notificación de sentencia a D. Hassan Chaib Hammu y José Peña Márquez en Juicio de Faltas n.º 538/03.

Juzgado de Instrucción núm. 5

249.- Citación a D. Abdelkarim El Bakkali en Juicio de Faltas n.º 626/03.

250.- Citación a D. Nuereodine Bouzarki en Juicio de Faltas n.º 694/03.

251.- Citación a D. Ahmed Mokhtari en Juicio de Faltas n.º 627/03.

252.- Citación a D.ª Aicha Mohamed Hamu en Juicio de Faltas n.º 627/03.

253.- Citación a D. Said Mohamed Allal en Juicio de Faltas n.º 595/03.

254.- Citación a D. Nour Edine Nassiri en Juicio de Faltas n.º 734/03.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima Melilla

255.- Notificación a D.ª Samira Mouhib en Juicio de Faltas n.º 232/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA

A N U N C I O

211.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2004.

* Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito del lltmo. Sr. Viceconsejero de Deportes en relación con concesión de "Medalla al Mérito Deportivo".

* Queda enterado de Orden de la Consejería de Fomento por la que se aprueban los Criterios de interpretación del Plan General de Ordenación Urbana y otras normativas de obligado cumplimiento.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad recaído en autos de Procedimiento Ordinario n.º 13/03, seguidos a instancias de D. Valeriano Garrido Torres-Puchol.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviendo Recurso de Suplicación no 1980/2003, interpuesto por Doña Dunia Abdelaziz Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolviendo Recurso de Suplicación n.º 2169/2003, interpuesto por D. Hussein Mohamed Dris.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo autos n.º 499/03, seguidos a instancias de D. Maliki Al-Lal Hader.

* Queda enterado y muestra su conformidad a firma del "Acuerdo de mutua colaboración y buenas intenciones entre la Compañía "Centenario Titanic 2012,S.L." y la Ciudad Autónoma de Melilla para la presencia en dicha Ciudad de "Titanic the exhibitión".

* Designación de Abogado y Procurador para la defensa de D. Ernesto Rodríguez Muñoz en procedimiento abreviado n.º 1236/2002.

* Personación en los siguientes Procedimientos Ordinarios que se siguen ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla:

Procedimiento Órdinario n.º 81/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 82/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 83/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 84/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 85/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 86/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 87/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 88/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 89/2003.

Procedimiento Ordinario n.º 90/2003.

Personación en Procedimiento Abreviado n.º 14/2002, seguido a instancias de D. Francisco José Robles Peña.

Personación en Procedimiento Ordinario n.º 75/2003, seguido a instancias de D. Antonio Cabilla de la Herranz.

* Oposición a demanda interpuesto por D. Hassan Mimun Ismael en Procedimiento Ordinario n.º 57/03.

* Acuerdo en relación con Providencia Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga ordenando cumplimiento de la Sentencia recaída en Recurso Contencioso-Administrativo n.º 4065/1998 (Prensa Melilla, S.A.).

* Aprobación presupuesto para la realización de la Campaña de Carnavales 2004.

* Aprobación firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urtanización de los Pinares, C/. del Alamo, n.º 25.

* Declaración de ruina técnica de inmueble sito en Canteras del Carmen, C/. A, n.º 79.

* Declaración de ruina de inmueble sito en C/. Mar Chica, 32-34 / Coronel Cebollinos, 51 / Bilbao, n.º 44.

* Declaración de ruina técnica de inmueble sito en C/. General Aizpuru, n.º 11.

* Aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las Obras y Servicios de la Ciudad de Melilla para el año 2004.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente de responsabilidad patrimonial de D. Antonio López Alba.

* Nombramiento de D. José Angel Pérez Calabuig como Director General de la Consejería de Medio Ambiente.

* Rectificación de errores detectados en la publicación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2004.

* Aprobación firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria para la restauración de la Iglesia del Sagrado Corazón.

* Aprobación Proyecto "Construcción de Paseo sobre el Arroyo Mezquita".

* Concesión licencia de obras a LIDESUR, S.L. para construcción de edificio de viviendas, locales, trasteros, garajes y urbanización patio entre calles Cataluña y Azucena.

Melilla, 28 de enero de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

212.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2004 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el "ARRENDAMIENTO DE UN KIOSCO SITO EN LA PLAZA DE TORRES QUEVEDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8 M2".

TIPO DE LICITACION: A la alza es de 1.080,00 € anuales.

FIANZA PROVISIONAL: 21,60 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del equivalente a una cuarta parte del importe de la renta anual que asciende a 270,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ AÑOS, computados desde la fecha de adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Melilla 28 de enero de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

213.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Procedimiento Negociado sin publicidad: Capa de rodadura y refuerzo del firme en un tramo de la Carretera de Hidum.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 295/04

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Capa de rodadura y refuerzo del firme en un tramo de la Carretera de Hidum.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación: 115.272,60 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de enero de 2004.

B) Contratista: D. Alberto Marcos Cayuela.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 113.472,00 euros.

Melilla 27 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica. P.D.F.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

214.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 288 de fecha 20 de enero de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las "OBRAS DE REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA FACHADA EXTERIOR DEL ANTIGUO EDIFICIO SOCIAL DEL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 78.572,80 €

DURACION DE LAS OBRAS: TRES (3) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 1.571,46 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar

del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con DNI núm.

mayor de edad y con domicilio en

C/. _____ teléfono _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha _____ conforme con todos

los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de las obras de remodelación e iluminación de la fachada exterior del antiguo edificio social del Club Marítimo de Melilla dentro del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla, y del Pliego de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas, Proyecto de Obras y Proyecto de Seguridad y Salud que han de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de _____ Euros, según presupuesto detallado, que se adjunta, de las unidades que componen las obras. Lugar, fecha, firma y sello.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica. P.A.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

215.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 290 de fecha 16 de enero de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordi-

naria, para la contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO DE LOS USUARIOS DEL SAD DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 128.100,00 €

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración inicial de un (1) año y comenzará su vigencia el 1 de abril de 2004, siendo susceptible de modificación o prórroga por mutuo acuerdo de ambas partes hasta un máximo de un año más, dejando a salvo la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para su financiación.

FIANZA PROVISIONAL: 2.562,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con DNI _____, y domicilio en _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto, para la prestación del Servicio de elaboración y reparto de comida a domicilio de los usuarios del S.A.D. de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2004, se compromete a efectuarlo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, en el precio de _____ euros (en letra y número) por servicio, IPSI incluido, ascendiendo a un total, a efectos de licitación por duración del contrato (25,620 servicios estimados) de _____ euros (en letra y número), IPSI incluido.

El presente contrato implica un número indeterminado de puestos de trabajo, pudiendo la Ciudad Autónoma de Melilla pedir la documentación que justifique su existencia y la adecuación de la relación laboral de los mismos con la empresa; conforme a la normativa de aplicación.

Melilla, 27 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica. P.A.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
FE DE ERRATA

216.- Visto Boletín de la Ciudad de fecha 27 de enero de 2004, extraordinario n.º 4 en el que se publica el VI Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, se observan los siguientes errores materiales:

Artículo 60.º- DICE...

"Visto por el Órgano competente a los efectos, el especial rendimiento, actividad extraordinaria, e interés en el desempeño del trabajo, el personal de la Ciudad Autónoma que se determine percibirá, en concepto de productividad, un abono por importe de 601€ para el 2003 y para el 2004, 630€, siempre que lo permitan las correspondientes dotaciones presupuestarias"

Artículo 60.º- DEBE DECIR....

Visto por el Órgano competente a los efectos, el especial rendimiento, actividad extraordinaria, e interés en el desempeño del trabajo, el personal de la Ciudad Autónoma que se determine percibirá, en concepto de productividad, un abono por importe de 601€ para el 2003 y para el 2004, 630€, esta paga se percibirá en el mes de septiembre, siempre que lo permitan las correspondientes dotaciones presupuestarias".

Melilla, 27 de enero de 2004.

El Director General de Recursos Humanos.

Enrique Mingorance Méndez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

217.- El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 19-1-04, registrada al núm. 117 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de Propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en la que se dice:

En visita de inspección al inmueble sito en Pablo Neruda nº 24, se ha observado que se trata de un edificio de una planta, ocupada por una vivienda, sin habitar.

El estado de conservación es precario.

Por todo ello deberán proceder, al tapiado de huecos, como medida preventiva para evitar el acceso al interior con el consiguiente riesgo para las personas en tanto se decide su rehabilitación o demolición.

Según informe de la Policía Local de fecha 23 de diciembre de 2003, la identidad del propietario es desconocida.

Y visto el peligro que puede suponer el estado actual del edificio, se propone se inicie el preceptivo expediente de adopción de medidas preventivas de seguridad en el inmueble denunciado por la Ciudad Autónoma previa limpieza y desinfección del interior de la vivienda por un industrial del ramo.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo

Ministerio de la Gobernación (B.O.E. nº 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. nº 108, de 5 de mayo) siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Fomento, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada.

Y de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su art. 98.

Y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

PRIMERO: Se inicie expediente de Acción Sustitutoria por la Ciudad Autónoma, de las siguientes obras: (Pasando el cargo correspondiente en caso de que se conociera la propiedad del inmueble.)

Limpieza y desinfección del interior del inmueble.

Tapiado de huecos de puertas y ventanas.

SEGUNDO: Se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dicto la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 16.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/

1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 23 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS

218.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 17 del pasado mes de Noviembre, le participo que en el plazo máximo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos para la obtención de la licencia solicitada, (falta informe de Contaminación Ambiental), significándole que, en el caso de no hacerlo así, se procederá a la inmediata clausura de su establecimiento sito en el local sito en la C/. Capitán Jiménez Echevarría, 11, dedicado a "Cafetería Grupo II".

Melilla, 2 de diciembre de 2003.

La Jefe del Negociado de Establecimientos.

Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS

219.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 17 del pasado mes de Noviembre, le participo que en el plazo máximo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, deberá cumplimentar todos los

requisitos exigidos para la obtención de la licencia solicitada, (falta licencia de obras de adaptación del local e informe de la Viceconsejería de Turismo), significándole que, en el caso de no hacerlo así, se procederá a la inmediata clausura de su establecimiento sito en el Puerto Deportivo, local 6, dedicado a "Mesón, Grupo I".

Melilla, 2 de diciembre de 2003.

La Jefe del Negociado de Establecimientos.
Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS

220.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 17 del pasado mes de Noviembre, le participo que en el plazo masimo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos para la obtención de la licencia solicitada, (falta informe del Area de Sanidad y del Servicio Técnico de Industria, así como presentar lista de precios), significándole que, en el caso de no hacerlo así, se procederá a la inmediata clausura de su establecimiento sito en la C/. Conde de Alcaudete, n° 1, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0".

Melilla, 2 de diciembre de 2003.

La Jefe del Negociado de Establecimientos.
Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS

221.- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 17 del pasado mes de Noviembre, le participo que en el plazo máximo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos para la obtención de la licencia solicitada, (falta informe del Area de Sanidad y del Servicio Técnico de Industria), significándole que, en el caso de no hacerlo así, se procederá a la irmediata clausura de su establecimiento sito en la C/. La Legión, n° 48, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0".

Melilla, 2 de diciembre de 2003.

La Jefe del Negociado de Establecimientos.
Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

222.- Ante la imposibilidad de notificación a D.^a FATIMA MOHAMED LAARBI, con DNI nº 45 284 757-B, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

“Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento sobre reclamación de responsabilidad instado por Vd.

Por consiguiente, y de conformidad con el art. 11 del RD. 429/93 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, procede pasar al siguiente:

TRÁMITE DE AUDIENCIA

1.- En el plazo de DIEZ DIAS, queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Procedimientos Administrativos, de la Consejería de Medio Ambiente, de nueve a trece horas, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

2.- Durante el plazo concedido para este trámite de audiencia, lo haya hecho o no con anterioridad, podrá proponer a este órgano instructor, la terminación convencional del procedimiento, fijando los términos definitivos del acuerdo indemnizatorio que estaría dispuesto a suscribir con la Ciudad de Melilla.

3.- Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, a cuya finalidad se adjunta relación de documentos que obran en el expediente y, vistas alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentadas, por este Instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

4.- Se le informa que los documentos que aporte deberán ser originales o copias compulsadas de los mismos, no aceptándose las copias simples.

Melilla, 5 de Mayo de 2003.- La Instructora del Expediente. Francisca Fernández Santos.

Melilla, 27 de enero de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

TRIBUNAL DE EXÁMEN

ANUNCIO

223.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR, GRUPO D, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dos plazas de Oficial Mecánico Conductor, Grupo D, por el sistema de oposición libre, que el resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición, consistente en "Ejercicio de conducción que consistirá en la realización de un recorrido...", celebrado en el día de hoy, ha sido el siguiente:

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Amar Dris, Yusef | No Apto. |
| Aznar Jiménez, Francisco Manuel | Apto. |
| Escudero Flores, Esteban | Apto. |
| Feria García, Rafael | No Apto. |
| Pérez Alamino, Juan José | Apto. |
| Reyes Ortega, Juan Luis | Apto. |
| Sánchez Bonilla, Francisco Javier | Apto. |
| Saura Lorente, Juan José | Apto. |
| Trejo Gutiérrez, Javier | No Presentado. |

Asimismo, se comunica a los opositores que han superado esta prueba, que el tercer ejercicio, consistente en reparación de averías elementales a nivel de conductor, se celebrará el próximo día 4 de febrero, miércoles, a las 10,00 horas, en el Parque Móvil Municipal, sito en Avenida de las Conchas.

Melilla, 28 de enero de 2004.

La Presidenta del Tribunal.

Catalina Muriel García.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

POR COMPARECENCIA

224.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO:

1. Expediente IAC 724/03 (56003000023)

Objeto: 3 Tortugas
Trámite: Propuesta de resolución y resolución.
Interesado: Mendar Delimi
Pasaporte Francés 03XY80385

2. Expediente IAC 1009/03
Objeto: 191 Batas de señora y 108 pijamas
Trámite: Acuerdo denegatorio de devolución
Interesado: Hakim Boumediene
C.I.M. S-336865

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DIAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª. Planta, Melilla, en horario de atención al público de 08,30h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 23 de enero de 2004.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE GESTIÓN
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

225.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la Dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, 0399086721125 Carta depuración censal, Razón Social/Apell. Nombre, Tu Cocina CB, D.N.I./C.I.F., E52008596.

Referencia, 0399079971685 Liq. Prov. IRPF 2002, Razón Social/Apell. Nombre, Valdivieso Morquecho Saura M Nat, D.N.I./C.I.F., 45267453A.

Referencia, 0399085597990 Carta requerimiento, Razón Social/Apell. Nombre, Verdejo Padilla Antonio José, D.N.I./C.I.F., 45234388N.

Referencia, 0399086966418 Not. resol. exp. sancionador, Razón Social/Apell. Nombre, Vivar García Luis, D.N.I./C.I.F., 45289930D.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.
Pedro Ruíz Vergara.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

226.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------|-----------|-----------|------------|------------------|-------|------------|--------|
| 520040279459 | R EL KERROUMI | X1396627K | TALAYUELA | 19-08-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040297838 | A ABDELKARIM | X1926815J | BAZA | 03-09-2003 | 60,10 | | L. 30/1995 | |
| 520040299549 | M BEN MEHDI | X1584122C | GRANADA | 08-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040292312 | B OUMAGHI | 50320718 | MADRID | 06-06-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298831 | T DANNOUNI | X1287960Y | MELILLA | 24-11-2003 | 0,00 | | L. 30/1995 | 003.1B |
| 520040297656 | A MOHAND | 45282244 | MELILLA | 03-09-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040295301 | H MOHAMED | 45282757 | MELILLA | 13-11-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 520040299410 | A MOHAND | 45289353 | MELILLA | 12-09-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040297190 | A MOHAND | 45289741 | MELILLA | 09-10-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 016.1 |
| 520040251832 | A MIZZIAN | 45293843 | MELILLA | 04-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299252 | A MIZZIAN | 45293843 | MELILLA | 30-09-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040285149 | A MOHAND | 45293988 | MELILLA | 11-09-2003 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 520040289946 | H MOHAND | 45294634 | MELILLA | 30-08-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040294394 | M MOHAND | 45296860 | MELILLA | 01-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299987 | N SELAM | 45297570 | MELILLA | 21-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040290820 | J TELLO | 45302319 | MELILLA | 17-06-2003 | 150,00 | | RD 2822/98 | 016. |
| 520040296901 | S HAMED | 45303575 | MELILLA | 22-10-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040294187 | H HAMED | 45303862 | MELILLA | 29-08-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040303103 | H HAMED | 45303862 | MELILLA | 24-10-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040295933 | A MOHAMED | 45305865 | MELILLA | 15-10-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299320 | A MOHAMED | 45305865 | MELILLA | 15-10-2003 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

227.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|--------------|--------------|-----------|------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 520040309373 | A CHALOUKH | X1434822J | ALICANTE | 29-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298685 | A AHSAYNI | X4324308D | TORREVIEJA | 20-11-2003 | 225,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298879 | S ZAID | X3249461K | MOGAN | 25-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040307390 | R HADDU | X1378933Z | MELILLA | 17-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040297905 | Y EL JANTAFI | X2748211X | MELILLA | 04-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040307820 | R EL KASSOUI | X3832183S | MELILLA | 15-12-2003 | 225,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040302484 | H MOHAMED | 45286151 | MELILLA | 17-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 520040308617 | Y MIMOUN | 45296521 | MELILLA | 10-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040302482 | M MOHAND | 45296860 | MELILLA | 11-12-2003 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 520040296937 | J LOPEZ | 45304139 | MELILLA | 19-12-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040297541 | M ZAHNER | 45308915 | MELILLA | 13-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298739 | J EL ADDOUTI | X2890522C | REUS | 22-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

228.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° |
|--------------|--------------|-----------|--------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 520040297620 | A DUALI | X2324568G | ALMERIA | 19-08-2003 | 225,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040292385 | B BOURZOUI | 45791160 | CASTELLDEFELS | 10-06-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040292518 | J CHIKARANE | X2339205J | MANRESA | 08-07-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298491 | M KARKHOU | X1978607D | VILLARCAYO | 29-09-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040289271 | S IACHI | X2891806Q | GRANADA | 26-08-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299181 | M HASSAN | X0986434X | MELILLA | 06-11-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299471 | B BOHUAS | X4184077D | MELILLA | 30-09-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040290741 | C LOPEZ | 27239030 | MELILLA | 20-09-2003 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 520040300394 | A MOHAMED | 45278391 | MELILLA | 28-10-2003 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 520040303097 | S MOHAMED | 45279190 | MELILLA | 18-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040299010 | R MOHAMED | 45280032 | MELILLA | 06-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040302410 | S BUSSIAN | 45295525 | MELILLA | 05-11-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 520040301362 | J GARCIA | 45303116 | MELILLA | 10-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040301817 | R CHAIB | 45304257 | MELILLA | 01-10-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040297012 | H MOHAMED | 45304327 | MELILLA | 18-10-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040302652 | M OMAR | 45304898 | MELILLA | 02-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040305914 | Y OUCHIKH | 48937117 | MELILLA | 24-11-2003 | 225,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040292713 | S KADDOURI | X2439663F | LOS MTEZ DEL PUERT | 25-07-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

229.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART* |
|--------------|---------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 520040300965 | D KHALID | X3615986H | PILAR DE LA HORADADA | 16-12-2003 | 225,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309427 | A HAJJI | X2016811X | BOCANEGRA | 30-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309439 | A BOURIEL | X2200696X | SAN ISIDRO | 30-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309350 | M BOUGALMOUSS | X3424248P | VILADECANS | 29-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298808 | A MESTARI | X3748137B | SAN MARTIN DE VEGA | 14-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309518 | M HAMMU | X0852140J | MELILLA | 06-12-2003 | 60,00 | | RDL 339/90 | 011.4 |
| 520040302228 | L MOHAMED | X1273674A | MELILLA | 24-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309786 | F AL BACHIRI | X3201005A | MELILLA | 28-12-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040298708 | A MOGA | 45249774 | MELILLA | 02-01-2004 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 520040305138 | M BOUKHIZZOU | 45297000 | MELILLA | 09-01-2004 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040308915 | A MOHAMED | 45297958 | MELILLA | 16-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040308978 | A MOHAMED | 45297958 | MELILLA | 16-12-2003 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 520040300843 | A ORTEGA | 45299320 | MELILLA | 27-12-2003 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040310478 | S ABDELKADER | 45303659 | MELILLA | 11-01-2004 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 520040298867 | A EL HASSANE | X2574085V | FUENTE ALAMO | 25-11-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 520040309520 | B KHATIRI | X2323066C | SAN JAVIER | 09-12-2003 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE

APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

230.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 0400195562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma., Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02, Núm. 04, 2003, Prov., 2003, Apremio, 013975551, Período, 0203 0203, Importe, 282,99.

Reg., 0521 07, T./Identif., 0400195562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma., Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02, Núm., 04, Prov., 2003, Apremio, 016514022, Período, 0303 0303, Importe, 282,99.

Reg., 0521 07, T./Identif., 0400195562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma., Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02, Núm., 04, Prov., 2003, Apremio, 017050552, Período, 0403 0403, Importe, 282,99.

Reg., 0521 07, T./Identif., 0400195562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma., Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02, Núm., 04, Prov., 2003, Apremio, 017577180, Período, 0503 0503, Importe, 282,99.

Melilla, 27 de enero de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

231.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997,

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52000474235, Razón Social/Nombre, Alamilla Carrillo Antoni, Dirección, Av. de la Democracia, C.P., 52004, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm., 2003, Reclamación, 010593163, Período, 0703 0703, Importe, 2.680,70.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100058404, Razón Social/Nombre, Nohtar Chaib Chaib, Dirección, CL Julio Ruiz de Ald, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 52, Núm., 2003, Reclamación, 010427758, Período, 0403 0403, Importe, 1.687,90.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 040019562485, Razón Social/Nombre, García Rodríguez José Ma, Dirección, CL Paraguay, 24, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02 04, Núm., 2003, Reclamación, 018921844, Período, 0703 0703, Importe, 251.54.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 041024639426, Razón Social/Nombre, Baba Yamina, Dirección, Pz. Roger de Laurina 5, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 02 04, Núm., 2003, Reclamación, 016065903, Período, 0102 0502, Importe, 372,18.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
JUICIO DE FALTAS 19/2004
EDICTO

232.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 19/04, se ha acordado citar a Mohamed Tahiri, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30/3/04, a las 10:10 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado, por una presunta falta de contra el orden público.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 17/2004

EDICTO

233.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 17/04, se ha acordado citar a Mounir Temlal y Bagdad Mohamed Mohamanan, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30/3/04, a las 10:00 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado, por una presunta falta de contra el orden público.

Y para que conste y sirva de citación a Mounir Temlal y Bagdad Mohamed Mohamanan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 18/2004

EDICTO

234.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 18/04, se ha acordado citar a Monain Amraoui y Ali Harna, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 30/3/04, a las 10:05 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciados, por una presunta falta de contra el orden público.

Y para que conste y sirva de citación a Ali Harna y Monain Amraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 611/2003

EDICTO

235.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 611/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de enero de 2004.

El Iltmo. Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-accidental del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 611/03, seguido por una falta de lesiones denunciante-denunciado Alejandro Fernández Bolaño y Francisco J. Rodríguez Cruz como denunciado-denunciante, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Fernández Bolaño de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a Francisco J. Rodríguez Cruz de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco José Rodríguez Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 583/2003

EDICTO

236.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 583/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de enero de 2004.

El Iltmo. Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-accidental del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 583/03, seguido por una falta

de contra el patrimonio por hurto contra Abderrazak El Haou, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abderrazak El Haou como autor criminalmente responsable de una falta contra el patrimonio por hurto a una pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de trescientos sesenta euros (360 euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y desde el requerimiento de pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y a que indemnice a Abdelazis Maanam Benaisa en doscientos euros (200 euros) por el teléfono móvil. Así como el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abderrazak El Haou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 605/2003

EDICTO

237.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 605/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de enero de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-accidental del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 605/03, seguido por una falta de daños, Belén Ruiz Mercedes como denunciante y Yousef Mohamed Nokaden como denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Yousef Mohamed Mokaden de los hechos que dieron lugar a la

incoación del presente procedimiento declarando de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Belén Ruiz Mercedes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 427/2003

EDICTO

238.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 427/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11 de noviembre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 427/03, seguido por una falta de estafa contra Nadia Hammu Al-lal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Nadia Hammu Al-lal como autor de una falta de defraudación de fluido eléctrico del art. 623.4 del C.P. a la pena de un mes de multa por cada una de ellas, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de seis euros, a que indemnice a Gaselec S.A. en la cuantía de ciento dieciocho euros con cuarenta y seis céntimos y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nadia Hammu Al-lal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 123/2003

EDICTO

239.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 123/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11 de noviembre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 123/03, seguido por una falta de contra el orden público contra Jilali El Bryhy, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Jilali El Bryhy como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del C.P. a la pena de dos meses, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jilali El Bryhy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 249/2002

EDICTO

240.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 249/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11 de noviembre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 249/02, seguido por una falta de lesiones por imprudencia contra Nouredinne Blemarch, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Nouredinne Blemarch como autor de una falta de lesiones por imprudencia del

artículo 621.3 del C.P. con reserva de acciones civiles e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nouredinne Blemarch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 336/2003

EDICTO

241.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 336/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 19 de diciembre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 336/03, seguido por una falta de desobediencia a agentes de la autoridad contra Mohamed Sebabi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamed Sebabi como autor de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad prevista y penada en el art. 634 del Código Penal a la pena de treinta días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de seis euros diarios y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Sebabi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 508/2003

EDICTO

242.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 508/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 508/03, seguido por una falta de desconsideración con la autoridad contra Batram Rafe, Isamel Dialo, Herbert Kris, Emanuel Jonsosn, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Emanuel Jonsosn, Ismal Dialo, Herbert Kris y Batram Rafe como autores de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del C.P. e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Emanuel Jonsosn, Isamel Dialo, Hebert Kris y Batram Rafe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 471/2003

EDICTO

243.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 471/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 471/03, seguido por una falta de coacciones, contra Patrick Okuye, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Patrick Okuye como autor de una falta de coacciones del artículo 620.2 del C.P. e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Patrick Okuye, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 562/2003

EDICTO

244.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 562/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 562/03, seguido por una falta de lesiones y estafa contra Achor Mizzian, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Hartit como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, a que indemnice a Zalia Bigi en la cantidad de trescientos sesenta euros y a la cuarta parte de las costas.

Que absuelvo a Karim Hartit y Achor Mizzian Mokaden de la falta de estafa prevista en el artículo 623.4 del C.P. y a Achor Mizzian Mokaden de la falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P., declarando sus costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Karim Hartit, Achor Mizzian Mokaden, Zakia Bigi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 28 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 516/2003

EDICTO

245.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 516/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de diciembre de 2003.

El lltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 516/03, seguido por una falta de amenazas contra Abdelkader Yayayoui, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Abdelkader Yayayoui como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del C.P., e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Yayahoui, Mimoun El Malki, Kada El Yahiaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 339/2003

EDICTO

246.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 339/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de agosto de 2003.

El lltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 339/03, seguido por una falta de lesiones contra Francisca Fernández Segura, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Francisca Fernández Segura como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de cuarenta días de multa y como autora de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, a que indemnice a Ana María Morales Gil en la cantidad de ciento cuarenta y cinco euros y a dos tercios de las costas.

Que absuelvo a Juan Antonio Morales Gil de la falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal declarando sus costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rocío Morales Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 345/2003

EDICTO

247.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 345/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de septiembre de 2003.

El lltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 345/03, seguido por una falta de contra el orden público contra José Antonio Peña Mariñosa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a José Peña Márquez y a José Antonio Peña Mariñosa como autores de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de seis euros para José Peña y de tres euros a José Antonio Peña, así como el tercio de las costas a cada uno.

Que absuelvo a José Manuel Muñoz Cabrera como autor de una falta de conducción sin seguros del artículo 636 del Código Penal declarando de oficio sus costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Peña Mariñosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 538/2003

EDICTO

248.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 538/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de noviembre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas núm. 538/03, seguido por una falta de amenazas contra Hassan Chaib Hammu, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Hassan Chaib Hammu como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del C.P. a la pena de diez días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Chaib Hammu y José Peña Márquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 626/03

EDICTO

249.-D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 626/03 se ha acordado citar a D. ABDELKARIM EL BAKKALI, nacido en MARRUECOS el día ../../1976, hijo de MOHAMED Y FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 03 DE MARZO DE 2004, a las 10.50 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. ABDELKARIM EL BAKKALI actualmente en paradero desconocido/ y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 694/03

EDICTO

250.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 694/03 se ha acordado citar a D. NUERODINE BOUZARKI, nacido en MARRUECOS el día 8/9/1968, hijo de MOHAMED Y FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 03 de marzo de 2004, a las 12.10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. NUERODINE BOUZARKI actualmente en paradero desconocido/ y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 627/03

EDICTO

251.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 627/03 se ha acordado citar a D. AHMED MOKHTARI, nacido en MARRUECOS el día 1964, hijo de ALLAL Y YAMMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 03 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. AHMED MOKHTARI actualmente en paradero desconocido/ y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 627/03

EDICTO

252.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 627/03 se ha acordado citar a D.^a AICHA MOHAMED HAMU, nacido en MARRUECOS el día 5/8/1954, hijo de MOHAMED Y CHETIFA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 03 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, comparezca en calidad de DENUNCIANTE a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D.^a AICHA MOHAMED HAMU actualmente en paradero desconocido/ y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 595/2003

EDICTO

253.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 595/03, se ha acordado citar a Said Mohamed Allal, nacido en Marruecos, el día 7/6/1955, hijo de Mohamed y Mimount, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 11:30 horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de amenazas, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Said Mohamed Allal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 734/2003

EDICTO

254.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 734/03, se ha acordado citar a Nour Edine Nassiri, nacido en Marruecos, el día 12/02/1979, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10:15 horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de carencia de seguro obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Nour Edine Nassiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

255.- En el rollo de de Apelación n.º 94/03 dimanante del Juicio de Faltas n.º 232/03 del Juzga-

do de Instrucción n.º 4 de esta ciudad por Injurias, siendo apelante D. Antonio Cortés Macías, se ha dictado Sentencia de fecha 5/12/03, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. Nayim Mohamed Alí, arrogándose la representación de ANTONIO CORTES MACIAS, contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 2003, dictada en los autos de Juicio de Faltas n.º 232/2003, por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 4 de esta Ciudad, debo revocar y revoco dicha sentencia, absolviendo al citado Antonio Cortés Macías libremente de los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas en ambas instancias".

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Samira Mouhib, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 22 de enero de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

